Tuluá, Valle del Cauca, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 481

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO
Demandado: JUAN DAVID LORA ARIAS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00056**-00

ASUNTO

En atención al memorial allegado el 24 de septiembre de la calenda, en el que el apoderado de la parte demandante, solicita el emplazamiento del demandado JUAN DAVID LORA ARIAS, previo a ordenar dicho emplazamiento y con miras a localizar al antes mencionado y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el señor JUAN DAVID LORA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.654.331.

Ahora bien, Teniendo en cuenta el escrito allegado por la Secretaría y Movilidad de Transito del Municipio de Sabaneta, en el que certifican la inscripción de la medida cautelar, se ordenará la inmovilización del vehículo Placas **FGV24D**, marca SUZUKI, línea AX4, cilindraje 112, modelo 2014, color BLANCO, servicio PARTICULAR, para lo cual se enviará comunicación al comandante del Distrito de Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle. Líbrense los respectivos oficios.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el demandado JUAN DAVID LORA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.654.331. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado.

SEGUNDO: ORDENAR al Comando Distrito de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, proceder a realizar la incautación del vehículo de Placas **FGV24D**, marca SUZUKI, línea AX4, cilindraje 112, modelo 2014, color BLANCO, servicio PARTICULAR, de propiedad del demandado **JUAN DAVID**

LORA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.654.331. Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: Una vez realizada la diligencia de inmovilización se procederá a remitir comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro y designación del auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL - NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 132

HOY, 15 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

Tuluá, Valle del Cauca, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No.953.

Señores:
EPS SURAMERICANA S.A.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO
Demandado: JUAN DAVID LORA ARIAS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00056**-00

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.481 de octubre 14 de 2021, en el cual se resolvió:

"… PRIMERO: *Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el demandado JUAN DAVID LORA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.654.331. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por el demandado…* ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez".***

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

EMT

OFICIO No. 954

Tuluá Valle, 14 de octubre de 2021

Señores:
COMANDO DISTRITO DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
Y SIJIN DEVAL -SECCIÓN AUTOMOTORES DE PALMIRA, VALLE
_____

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO
Demandado: JUAN DAVID LORA ARIAS
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2021-00056**-00

Me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, se profirió Auto interlocutorio No. 481, fechado 14 de octubre de 2.021, el cual en su parte resolutiva dice:

*"…**SEGUNDO: ORDENAR** al Comando Distrito de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito y Sijin Deval -Sección automotores de Palmira, Valle, proceder a realizar la incautación del vehículo de Placas **FGV24D**, marca SUZUKI, línea AX4, cilindraje 112, modelo 2014, color BLANCO, servicio PARTICULAR, de propiedad del demandado **JUAN DAVID LORA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.654.331. Líbrense los oficios respectivos. **TERCERO:** Una vez realizada la diligencia de inmovilización se procederá a remitir comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestro y designación del auxiliar de justicia. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez**".*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario